

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000135/2006-A. Tipo de concurso: Ordinario voluntario.

Entidad concursada: Alpidesa, Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B53394904, domicilio en Villajoyosa, polígono Industrial del Torres número 30, Villajoyosa (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2283, folio 96, sección 8, hoja A-56231.

Representación y asistencia técnica: Procuradora Eva Gutiérrez Robles y Letrado Virginia Fabuel Cervera.

Fecha de presentación de la solicitud: 20 de febrero de 2006.

Fecha de auto de declaración: 27 de marzo de 2006.

Administradores concursales:

1. Gerardo Insa Alcaraz, con DNI 21.435.922-Z. Domicilio en Avenida Alfonso el Sabio, número 35, 1, centro, Alicante. Teléfono y fax 965142799, correo electrónico gerardoinsa@hernandezinsa.com.

2. José Luis García-Cañada González, con DNI 21.460.520-W, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 3 5, 4.º A, 03003 Alicante. Teléfono y fax: 965984810. Correo electrónico garcia-abogados@icali.es.

3. Desmontes y Transportes Altea, Sociedad Limitada, con CIF B-03298999. Domicilio en calle Llano del Castillo, n.º 56-A, Altea. Que designa como persona para el desempeño de su cargo a la economista María José Martínez Pérez, con DNI 25.446.424-Y.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 30 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará a la Administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 25 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—25.449.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 210/06 se ha declarado el concurso principal de Electricauto, Sociedad Anónima con Código de Identificación Fiscal número A-08437584 y domicilio en Polígono Industrial Montsolís, calle Jovellanos, 86-98, de Sant Adrià del Besos, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 10 de abril de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—25.465.

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona. Calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 217/2006 Sección C3.

Entidad instante del concurso: Carra, S. A., en liquidación, con domicilio en, con CIF n.º Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 9.471, folio 176, hoja B-23.780.

Representación y asistencia letrada: Procurador: Montero Reiter y Abogado Joan Antonio.

Fecha de presentación de la solicitud: 06.03.2006.

Fecha del auto de declaración: 7 de abril de 2006.

Administradores Concursales: Doña Montserrat Moreno Sánchez, domiciliada en c/ París, n.º 161, como abogada en ejercicio.

Facultades del concursado: Queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—25.917.

MADRID

Doña María Silva Goti, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 141/06, por auto de 24 de abril de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Proyectos, Distribuciones y Suministros GMC S.L.», con domicilio en Leganés (Madrid), Avenida de Fuenlabrada, número 31, 1.º, con C.I.F.: B-82049826.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.).

Madrid, 26 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—24.546.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 90/06, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil seis se ha declarado en concurso al deudor Prodechán, S. L., con domicilio en la Carretera Nacional 634, punto kilométrico 398, 331299 Granda-Siero, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Siero.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Oviedo a cuatro de abril de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—25.375.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 89/06, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil seis se ha declarado en concurso al deudor «Bravial, S. L.», con domicilio en la carretera nacional 634, punto kilométrico 398, 331299 Granda-Siero, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Siero.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Oviedo a cuatro de abril de dos mil seis.—El Secretario judicial.—25.354.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Ordinario 40/04 Voluntario, de la Empresa Concur-